

DECRETO Nº

612

TEMUCO,

02 JUN. 2017

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 28 de abril de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: RUBEN ALEX GALLARDO LIZAMA		Rut :
<p><i>Funciones específicas:</i> Desarrollar las siguientes actividades en apoyo a los funcionarios que laboran en el SAPU Amanecer, en horario de atención de SAPU, lo que contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar la atención al paciente, plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.</li> <li>- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de urgencia respectivo.</li> <li>- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.</li> <li>- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.</li> </ul>		
Monto Total	\$1.576.962.-	
Período	01.05.2017 AL 30.06.2017	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: Programa SAPU Amanecer
Centro de Costo	32.03.00	

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2017, es de \$1.576.962.- (un millón quinientos setenta y seis mil novecientos setenta y dos pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDASE Y ARCHÍVESE.



JUAN V. GRANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAIGUEL ANGELO BECKER ALVEAR  
ALCALDE



CVF / EPO / CV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



1977 / 24.05.2017